

 <b>GESTORA URBANA</b> <small>S.A.S.</small> <small>NIT: 800.209.742.2</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Versión: 02</b>	
		<b>Fecha: 24/01/2022</b>	

Página: 1 de 2

DATOS DEL INFORME					
<b>Mensual</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Final</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Informe mensual de actividades N°:004</b>					
<b>Fecha de Presentación:</b>	<b>26 de mayo de 2026</b>	<b>Período del informe:</b>	<b>DESDE: 23 DE ABRIL DE 2026 HASTA 22 DE MAYO DE 2026</b>		
<b>Nombre del Contratista:</b>	<b>MANUEL AUGUSTO LAGOS MENDOZA</b>		<b>Cedula Ciudadanía:</b> <b>14.244.646</b>		
<b>Nombre Interventor(a) o Supervisor(a):</b>	<b>GERARDO MONTOYA</b> Supervisor		<b>Oficina:</b> <b>Proyectos especiales y desarrollo urbano</b>		
<b>Valor del Contrato:</b>	<b>\$ 24.000.000</b>	<b>Valor de Adición:</b>	<b>\$12.000.000</b>		
DATOS DEL CONTRATO					
<b>CONTRATO No 058 DEL 22 DE ENERO DE 2026</b>					
<b>Objeto:</b>	<b>CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR EN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE DESARROLLO URBANO PROYECTADOS POR LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.</b>				
<b>Disponibilidad presupuestal N.º</b>			<b>Registro presupuestal N.º.</b>		
<b>20260091 DEL 15 DE ENERO DE 2026</b>			<b>20260113 DEL 23 DE ENERO DE 2026</b>		
<b>0020260223 DEL 14 DE MAYO DE 2026</b>			<b>0020260235 DEL 20 DE MAYO DE 2026</b>		
<b>Plazo Inicial: 120 DÍAS CALENDARIO</b>	<b>Fecha de Iniciación:</b>	<b>23 DE ENERO DE 2026</b>	<b>Fecha de Terminación:</b>	<b>21 DE JULIO DE 2026</b>	
<b>Prorroga/adición: 60 DIAS CALENDARIO</b>					
<b>Modificaciones al Contrato:</b>	<b>ADICION Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO 058 DEL 22 DE ENERO DE 2026</b>				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligaciones contractuales	Actividades realizadas y/o productos entregados	Soportes			
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.	Estricta reserva y confidencialidad sobre la información sobre la información conocida en el marco del cumplimiento del objeto contractual.	N/A			
2. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	Se presenta informe de actividades y cargue de los documentos en la plataforma SECOP II	Cuenta de cobro que reposa en el expediente contractual y en la Plataforma SECOP II			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

<p>3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.</p>	Se cumplió	Plataforma SECOP II y expediente contractual
<p>4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.</p>	Se cumplió el objeto del contrato con plena autonomía, sin manifestación de subordinación o vínculo laboral con la entidad.	N/A
<p>5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.</p>	Se cumplió en debida forma.	N/A
<p>6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p>	Se cumplió en debida forma.	N/A
<p>7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p>	Se cumplió en debida forma.	N/A
<p>8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 3.2.7.1 del decreto 1273 de 2018, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.</p>	Se cumplió mediante el pago de la planilla No. 9503679535 – ABRIL DE 2026	Planilla de pago que se adjunta a la cuenta de cobra y obra dentro del expediente contractual.
<p>9. Gestionar y mantener vigente, bajo su exclusiva responsabilidad, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el inicio de su ejecución</p>	Se cumplió en debida forma, se realizó afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales:	Certificación de ARL: 
<p>10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.</p>	Se cumplió en debida forma	N/A
<p>11. Recibir inducción por parte del grupo de talento humano sobre aspectos generales de la Entidad.</p>	N/A	N/A

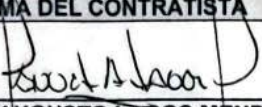



<p>12. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (Misión, Visión, Política y Objetivos, Manuales, Procedimientos, Instructivos y Formatos), al igual que participar en las demás actividades como inducción, auditorías y otras que se enmarquen en el fortalecimiento del mismo</p>	<p>Se cumplió en debida forma.</p>	<p>N/A</p>
<p>13. El Contratista deberá disponer de los elementos, herramientas y equipos de computación necesarios para la adecuada prestación del servicio.</p>	<p>Se cumplió en debida forma</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.</p>	<p>Se realizó afiliación a la ARL Positiva y se cumplió con las normas del sistema general de riesgos laborales.</p>	<p>Certificado de afiliación que reposa en el expediente contractual.</p>
<p>15. El contratante autoriza a la Gestora Urbana de Ibagué el descuento de los siguientes gravámenes: A. Descuento en el primer pago al contratista así: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO CULTURA; el dos por ciento (2%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO ANCIANO.</p>	<p>Se autoriza a la Gestora Urbana de Ibagué a realizar el descuento de los gravámenes municipales aplicables al contrato.</p>	<p>Clausulado y descuento en la primera cuenta.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p>		
<p>1. Brindar apoyo técnico en la formulación y estructuración de proyectos inmobiliarios, de mejoramiento de vivienda y de desarrollo urbano que adelante la Gestora Urbana.</p>	<p>Se brindó apoyo técnico en la formulación y estructuración del proyecto Fibratolima, mediante la presentación del esquema urbano ante el grupo de vivienda de la Gestora Urbana, CISA y Planeación Municipal. Además, se revisaron aspectos relacionados con implantación, accesos, afectaciones urbanísticas, rondas hídricas y número aproximado de viviendas.</p>	<p>EVIDENCIAS ANEXO 1</p>
<p>2. Revisar y apoyar la elaboración de la documentación técnica y urbanística de los proyectos asignados, verificando su coherencia con la normatividad vigente.</p>	<p>Se apoyó la revisión de la información técnica y urbanística de los proyectos asignados, especialmente en el proyecto Fibratolima, verificando determinantes como la ronda hídrica de 30 metros, el acceso de servidumbre de 6 metros y la necesidad de cumplir con los perfiles viales y condiciones normativas exigidas por Planeación Municipal. Asimismo, se participó en la revisión y análisis de los pliegos y prepliegos del proyecto Altos de Bethel, evaluando aspectos técnicos, financieros y jurídicos para su ajuste, aprobación y posterior publicación dentro del proceso contractual.</p>	<p>EVIDENCIAS ANEXO 2</p>
<p>3. Proponer y desarrollar alternativas de diseño arquitectónico y urbano para nuevos proyectos a implementar en predios de propiedad o administración de la Gestora Urbana.</p>	<p>Se propusieron y analizaron alternativas urbanas para el proyecto Fibratolima, especialmente en relación con los accesos al predio, la implantación del proyecto, las zonas de cesión, las vías proyectadas y la articulación con los planes parciales del entorno.</p>	<p>EVIDENCIAS ANEXO 3</p>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

<p>4. Acompañar la estructuración integral de proyectos inmobiliarios, articulando los componentes arquitectónico, urbanístico y normativo.</p>	<p>Se acompañó la estructuración integral del proyecto Fibratolima, articulando el diseño urbano con las determinantes normativas identificadas por Planeación Municipal y con los componentes técnicos revisados junto a CISA y la Gestora Urbana. De igual manera, se apoyó la estructuración del proyecto Altos de Bethel, mediante la revisión de los pliegos y prepliegos de condiciones, considerando los componentes técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la nueva apertura del proceso contractual.</p>	<p><b>EVIDENCIAS ANEXO 4</b></p>
<p>5. Apoyar la evaluación de la viabilidad urbanística y arquitectónica de proyectos existentes o en formulación.</p>	<p>Se apoyó la evaluación de la viabilidad urbanística del proyecto Fibratolima, identificando posibles limitantes para su desarrollo, como el acceso insuficiente para un proyecto de gran escala, la afectación por ronda hídrica y la necesidad de definir accesos vehiculares y peatonales adecuados.</p>	<p><b>EVIDENCIAS ANEXO 5</b></p>
<p>6. Participar en mesas de trabajo, reuniones técnicas y visitas de campo relacionadas con los proyectos inmobiliarios y de desarrollo urbano de la entidad.</p>	<p>Se participó en diferentes reuniones técnicas y mesas de trabajo con el grupo de vivienda de la Gestora Urbana, CISA, Planeación Municipal, CCCS y equipos internos de la entidad, relacionadas con los proyectos Fibratolima, Altos de Bethel y temas de construcción sostenible.</p> <p>En el caso de Fibratolima, se asistió a reuniones de presentación, revisión y análisis del esquema urbano, en las cuales se trataron aspectos como la implantación del proyecto, las determinantes no oficiales de Planeación Municipal, la ronda hídrica de 30 metros, el acceso de servidumbre de 6 metros, las zonas de cesión, las vías proyectadas y la necesidad de gestionar un acceso vehicular y peatonal adecuado para el predio.</p> <p>Asimismo, se participó en reuniones con Planeación Municipal para revisar alternativas de acceso al lote, incluyendo la relación del proyecto con la proyección del perfil vial de la calle 103. Para Altos de Bethel, se participó en mesas internas de análisis de pliegos y prepliegos de condiciones, revisando componentes técnicos, financieros y jurídicos para la nueva apertura del proceso contractual. También se asistió a reuniones de CCCS, donde se abordaron temas relacionados con Casa Colombia, construcción sostenible, adaptación al cambio climático, gestión de residuos y desarrollo territorial.</p>	<p><b>EVIDENCIAS ANEXO 6</b></p>
<p>7. Apoyar la respuesta a oficios, derechos de petición y requerimientos técnicos presentados por los usuarios, relacionados con los proyectos a su cargo.</p>	<p>Se apoyó la respuesta a un derecho de petición relacionado con la asignación de vivienda, revisando los documentos aportados y dando respuesta conforme a la información disponible.</p>	<p><b>EVIDENCIAS ANEXO 7</b></p>
<p>8. Coordinar su gestión con las demás áreas técnicas y administrativas de la entidad, conforme a las necesidades institucionales.</p>	<p>Se coordinó la gestión con diferentes áreas de la Gestora Urbana, incluyendo el grupo de vivienda, el área jurídica, inmobiliaria, ODU, Planeación Municipal y CISA, para revisar proyectos, pliegos, prepliegos, determinantes urbanísticas y procesos institucionales.</p>	<p><b>EVIDENCIAS ANEXO 8</b></p>

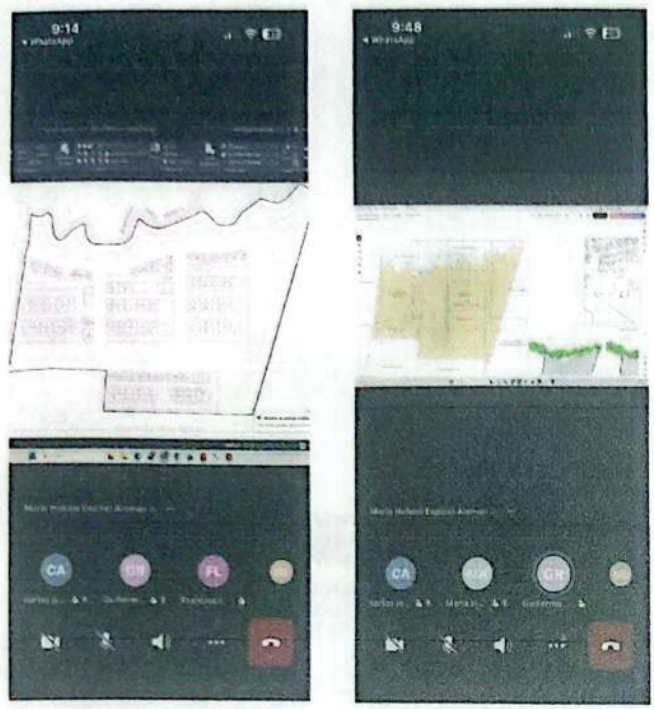
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

<p>9. Apoyar los procesos de socialización y presentación de proyectos inmobiliarios y urbanos cuando la entidad lo requiera.</p>	<p>No hubo solicitud</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisara del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.</p>	<p>Se realizaron actividades complementarias asignadas por la entidad, como la participación en reuniones sobre incentivos del Gobierno Nacional, construcción sostenible, Casa Colombia, actividades institucionales de integración y revisión de pliegos del proyecto Altos de Bethel.</p>	<p align="center"><b>EVIDENCIAS ANEXO 9</b></p>
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
 <hr/> <b>MANUEL AUGUSTO LAGOS MENDOZA</b>		
<b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b>		
 <hr/> <b>GERARDO MONTOYA</b> <b>SUPERVISOR</b>		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

**ANEXO 1**

Se brindó apoyo técnico en la formulación y estructuración del proyecto Fibratolima, mediante la presentación del esquema urbano ante el grupo de vivienda de la Gestora Urbana, CISA y Planeación Municipal. Además, se revisaron aspectos relacionados con implantación, accesos, afectaciones urbanísticas, rondas hídras y número aproximado de viviendas.



**ANEXO 2**

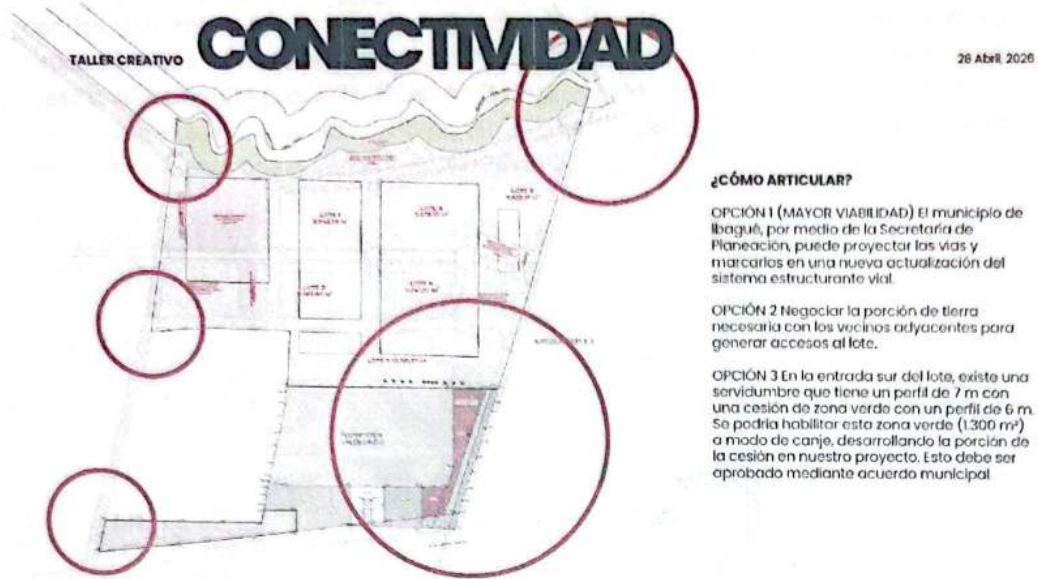
Se apoyó la revisión de la información técnica y urbanística de los proyectos asignados, especialmente en el proyecto Fibratolima, verificando determinantes como la ronda hídrica de 30 metros, el acceso de servidumbre de 6 metros y la necesidad de cumplir con los perfiles viales y condiciones normativas exigidas por Planeación Municipal. Asimismo, se participó en la revisión y análisis de los pliegos y prepliegos del proyecto Altos de Bethel, evaluando aspectos técnicos, financieros y jurídicos para su ajuste, aprobación y posterior publicación dentro del proceso contractual.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

**ANEXO 3**

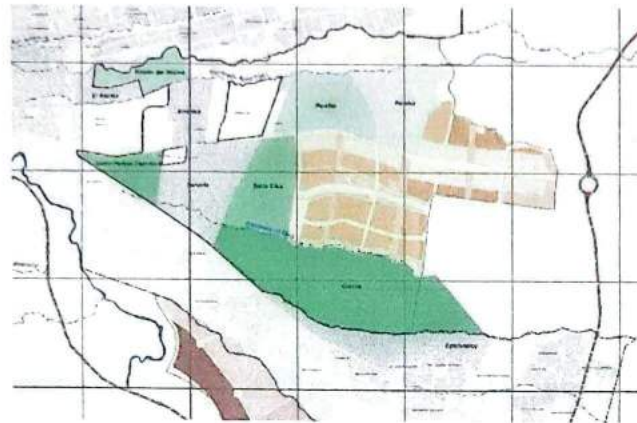
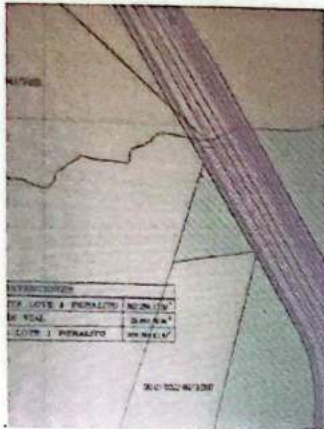
Se propusieron y analizaron alternativas urbanas para el proyecto Fibratolima, especialmente en relación con los accesos al predio, la implantación del proyecto, las zonas de cesión, las vías proyectadas y la articulación con los planes parciales del entorno.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.

**ANEXO 4**

Se acompañó la estructuración integral del proyecto Fibratolima, articulando el diseño urbano con las determinantes normativas identificadas por Planeación Municipal y con los componentes técnicos revisados junto a CISA y la Gestora Urbana. De igual manera, se apoyó la estructuración del proyecto Altos de Bethel, mediante la revisión de los pliegos y prepliegos de condiciones, considerando los componentes técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la nueva apertura del proceso contractual



TALLER CREATIVO **CONECTIVIDAD**

28 Abril 2026



**ESTRATEGIAS DE CONEXION**

- Jerarquía de la red
- Movilidad multimodal
- Transición de densidades

**Tipologías de borde**

- Diseñar cómo será la fachada del proyecto hacia el exterior. ¿Será un borde verde (parque lineal), un borde comercial o un borde residencial de baja densidad?
- Definición de perfiles viales y secciones urbanas en los puntos de contacto más críticos.

**ESCENARIOS**

- **A:** 1 - 2 ACCESOS CONTROLADOS (TIPO CONJUNTO CERRADO)
- **B:** 2 - 3 ACCESOS (PARCIALMENTE CONECTADO)
- **C:** MALLA INTERNA CONECTABLE (PREPARADO PARA EXPANSION URBANA)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.





**PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA  
CON PRECALIFICACIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACIÓN**  
 No. RE-PP-002-2022

**OBJETO:**

SELECCIÓN UN CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN CON UNA EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES NECESARIOS, LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "ALTOS DE ESTIHEL" UBICADO EN LA COMUNA 9, LOTE 2 FRACCIÓN APARCO FRACCIÓN GERENTON, CON MATRÍCULA A INSCRIPCIÓN No. 259-30595 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.

**IBAGUÉ, TOLIMA**  
**MAYO DE 2022**

Carretera 7 con Calle 19 Esquina Centro Comercial Andrés Bello de Tolima. Teléfono: 800 8711992  
 E-Mail: [atencionalcliente@gestoraurbana.com](mailto:atencionalcliente@gestoraurbana.com) Página Web: [www.gestoraurbana.com](http://www.gestoraurbana.com)  
 Código: FR-06-010 Versión: 01 Fecha: 2022-01-24



**RESOLUCIÓN No. 688**  
 ( 26 de mayo de 2022 )

- Daniel Fernando Muñoz - Ingeniero del Control de Obras a la oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano
- Manuel Augusto Lagos Morales - Arquitecto Contratista asistente a la oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano
- Blanca Dayana Guzmán Domínguez - Ingeniera Contratista asistente a la oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano
- Diego Fernando Torres - Economista contratista asistente a la oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano.

**PARÁGRAFO:** Se remite a los expedientes mediante los cuales se conformó con lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución 0430 de 2019 –Manual de Contratos de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E.

**ARTÍCULO SEXTO: MODIFICACIONES AL ACTO DE APERTURA Y AL PLIEGO:** Las modificaciones que hubiere lugar del presente Acto Administrativo, se aplicarán en el presente Resolución motivada, las de la invitación con precalificación derivadas, mediante Adendas.

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a los pliegos señalados en el objeto comprendidos en el subproceso del proceso de selección, podrá hacerse mediante Adendas con los lineamientos previstos por el artículo 37 de la Resolución 0430 de 2019 –Manual de Contratos de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E.

**ARTÍCULO SEPTIMO: VEDURAS CIUDADANAS:** Constar a los diferentes vedurías ciudadanas, asociaciones, comités comunitarios de planeación, comités de utilidad pública, gremios, universidades y demás municipalizados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política.

**ARTÍCULO OCTAVO: UBICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Puntos en la página web del Portal Único de Contratación – SECOPIB [www.secopib.gov.co](http://www.secopib.gov.co) (en caso de presentarse alteraciones) y la invitación con precalificación de referencia, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 0430 de 2019-Manual de Contratación de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E. Así mismo, podrán consultarse físicamente en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución que a partir de su expedición y su debida publicación en el portal de Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPIB [www.secopib.gov.co](http://www.secopib.gov.co)

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Cuya la presente decisión no produce recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Constitucionales Administrativo.

Dada en Ibagué-Tolima, a los veintiseis (26) día del mes de mayo de 2022

**PUBLICARE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS ANDRÉS CORREAL ACABARELLO**  
 Gerente Gestora Urbana de Ibagué  
 Ordenamiento del Estado  
 Decreto No. 1300-2529 del 08 de enero de 2021

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción o transformación de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, es expresamente prohibida. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Toda reproducción o transformación de esta obra sin el consentimiento expreso de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, es expresamente prohibida.

Carretera 7 con Calle 19 Esquina Centro Comercial Andrés Bello de Tolima. Teléfono: 800 8711992  
 E-Mail: [atencionalcliente@gestoraurbana.com](mailto:atencionalcliente@gestoraurbana.com) Página Web: [www.gestoraurbana.com](http://www.gestoraurbana.com)  
 Código: FR-06-010 Versión: 01 Fecha: 2022-01-24

15

## **ANEXO 5**

Se apoyó la evaluación de la viabilidad urbanística del proyecto Fibratolima, identificando posibles limitantes para su desarrollo, como el acceso insuficiente para un proyecto de gran escala, la afectación por ronda hídrica y la necesidad de definir accesos vehiculares y peatonales adecuados.



## **ANEXO 6**

Se participó en diferentes reuniones técnicas y mesas de trabajo con el grupo de vivienda de la Gestora Urbana, CISA, Planeación Municipal, CCCS y equipos internos de la entidad, relacionadas con los proyectos Fibratolima, Altos de Bethel y temas de construcción sostenible.

En el caso de Fibratolima, se asistió a reuniones de presentación, revisión y análisis del esquema urbano, en las cuales se trataron aspectos como la implantación del proyecto, las determinantes no oficiales de Planeación Municipal, la ronda hídrica de 30 metros, el acceso de servidumbre de 6 metros, las zonas de cesión, las vías proyectadas y la necesidad de gestionar un acceso vehicular y peatonal adecuado para el predio.

Asimismo, se participó en reuniones con Planeación Municipal para revisar alternativas de acceso al lote, incluyendo la relación del proyecto con la proyección del perfil vial de la calle 103. Para Altos de Bethel, se participó en mesas internas de análisis de pliegos y prepliegos de condiciones, revisando componentes técnicos, financieros y jurídicos para la nueva apertura del proceso contractual. También se asistió a reuniones de CCCS, donde se abordaron temas relacionados con Casa Colombia, construcción sostenible, adaptación al cambio climático, gestión de residuos y desarrollo territorial.






**ANEXO 8**

Se coordinó la gestión con diferentes áreas de la Gestora Urbana, incluyendo el grupo de vivienda, el área jurídica, inmobiliaria, ODU, Planeación Municipal y CISA, para revisar proyectos, pliegos, prepliegos, determinantes urbanísticas y procesos institucionales.



	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MFG	Código: FGR-03-PRO-SIG-03
	FORMATO: FAMILIA DE ASISTENCIA INTERNA	Versión: 03
		Fecha: 25/04/2019 Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION	Mesa de Concertación Proyecto "Fluorhau" y "Bibla River"	SECRETARIA				
FECHA	24-01-2022	HORA DE INICIO	11:00 am			
		HORA FINALIZACION	12:00 m.			
		LUGAR	Sec. de Planeación			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Carlos Carral	Gerente Gestora Urbana	IBAGUÉ	ccarral@ibague.gov.co	315 351 1779	
2	Carlos Andrés Barrios	Asesor	Gestora Urbana	carlosbarrios@ibague.gov.co	314 515 9414	
3	Miguel Lasso	Asesor	Gestora Urbana	miguellasso@ibague.gov.co	314 455 593	
4	Sharon Latorre	Contratista	Gestora Urbana	sharonl@ibague.gov.co	310 603 5974	
5	Gerardo Montoya	Jefe ODU	Oficina de Planeación	gerardom@ibague.gov.co	310 205 5877	
6	Luz Dely	Asesor	Oficina de Planeación	luzdely@ibague.gov.co	310 205 5877	

La versión vigente y controlada de este documento, está podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia e impresión de este documento será considerada como documento no controlado.



15

**ANEXO 9**

Se realizaron actividades complementarias asignadas por la entidad, como la participación en reuniones sobre incentivos del Gobierno Nacional, construcción sostenible, Casa Colombia, actividades institucionales de integración y revisión de pliegos del proyecto Altos de Bethel.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Intranet Gestora Urbana de Ibagué. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Gestora Urbana de Ibagué.